



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/17338 a 184/17343

22/09/2017

48064 a 48069

**AUTOR/A:** HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

#### **RESPUESTA:**

En relación con la preguntas formuladas por Su Señoría, se informa que los datos públicos de criminalidad pueden consultarse en la página web del Ministerio del Interior, en el apartado Anuarios y Estadísticas: <http://www.interior.gob.es/es/web/archivos-y-documentacion/documentacion-y-publicaciones/anuarios-y-estadisticas>.

Se informa, asimismo, que el pasado mes de mayo se puso en marcha el Portal Estadístico de Criminalidad ([www.estadisticasdecriminalidad.es](http://www.estadisticasdecriminalidad.es)). A través de este portal se puede consultar y descargar toda la información estadística de criminalidad publicada tanto en los balances trimestrales, como en los anuarios estadísticos del Ministerio del Interior y los informes específicos. Además, el portal permite además realizar consultas específicas y descargar posteriormente tablas, mapas y gráficos personalizados en diversos formatos reutilizables.

Madrid, 08 de noviembre de 2017